

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

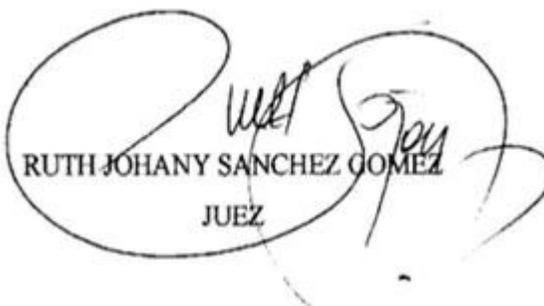
Rad. No. 110014003061 **2021 00438 00**

Atendiendo el informe secretarial y lo solicitado por la apoderada judicial de la parte interesada se procede con fundamento en el art. 287 del C.G.P. a adicionar el auto mediante el cual se admitió la prueba anticipada de fecha 16 de junio del presente año.

En consecuencia, se fija el día 15 del mes de octubre del 2021, a las 09:00 am, para que comparezca el señor OSWALDO ANTONIO SANCHEZ LAVERDE como representante legal de la sociedad Inmobiliaria Nelly Laverde & Cía. Ltda para que absuelva interrogatorio que le será formulado por el demandante.

Notifíquese esta providencia al demandado en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso concordante con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, haciéndosele entrega de las copias de la demanda y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°__73 fijado hoy 17/09/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria